

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 150-2021-GR.CAJ/CHO.

VISTOS:

Chota, 15 de diciembre 2021

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; INFORME Nº 136-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, DE FECHA 07/10/2021; OFICIO N° 70-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT, DE FECHA 02/12/2021; OFICIO N° 1211-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 03/12/2021.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 081-actividad "Mantenimiento del huaro del Rio Llaucano en las localidades de Susangate – distrito de Chimban – provincia Chota – Cajamarca", con un plazo de ejecución de ejecutada por contrata; con un presupuesto total ascendente a S/.260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil Con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Empresa Contratista "CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C", Susangate – distrito de Chimban – provincia Chota – Cajamarca", asumió la Regional Chota Nº 060-2017-GSRCHOTA, con fecha 25 de mayo del 2017, por un otorgándose la Buena Pro al "CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C", representado por su Soles)

Soles)

Que, mediante contrato N° 063-2017-GSRCHOTA, contrato las localidades de Susangate – distrito de Chimban – provincia Chota - Cajamarca", ascendente a S/. 8.000.00 (Ocho Mil Con 00/100 Nuevos Soles).

junio del 2017, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio de "Mantenimiento del huaro del Rio Llaucano en las localidades de Susangate – distrito terreno, constatando que no existe impedimento por terceras personas, quedando a del día 07 de junio 2017, hasta la culminación el día 21 de julio 2017.

Que, según **Acta de Recepción**, de fecha *O3* de noviembre Resolución de Gerencia Sub Regional Chota N° 131-2017-GR-CAJ/CHO, y la Comisión de Liquidación y Transferencia de Obras ha sido nombrado mediante Resolución de Chota N° 180-2013-GR-CAJ/CHO, INDICANDO que se ha constatando que el servicio se ha ejecutado de acuerdo al expediente técnico, según













GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



planos, concluyendo que no existiendo observaciones el comité de recepción, recibe el servicio, procediendo a suscribir y levantar el acta, el mismo día.



Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 195-2017-GR-CAJ/CHO, de fecha 13 de diciembre 2017, se **Aprobó la Liquidación Técnica del Contrato Nº 060-2017-GSRCHOTA**, de fecha 25 de mayo 2017, derivado de la Adjudicación Simplificada Nº 006-2017-GSR/CHOTA, suscrito entre la Gerencia Sub Regional de Chota, y el "CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C", representado su Gerente General, el señor Abelardo Fernández Medina, con la finalidad de ejecutar el servicio de "Mantenimiento del huaro del Rio Llaucano en las localidades de Susangate – distrito de Chimban – provincia Chota – Cajamarca", por un monto ascendente a **S/. 210.737.46** (Doscientos Diez Mil Setecientos Treinta y Siete Con 46/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.



Que, mediante Informe N° 136-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 07 de octubre 2021, el Ing. Julio Ortíz Vargas, responsable de Liquidación de Obras de la Entidad – alcanza Informe de Liquidación Final de Actividad: "Mantenimiento del huaro del Rio Llaucano en las localidades de Susangate – distrito de Chimban – provincia Chota – Cajamarca", mediante el cual indica: "La Obra se ha Recepciónado sin ninguna observación por parte de los integrantes del comité de Recepción de obra de la Gerencia Sub Regional Chota, estando todos los trabajos ejecutados como consta en el Acta de Terminación y Recepción de Obra, encontrándose dicha actividad terminada al 100%, se han ejecutado todas las metas conforme lo estipula el Expediente Técnico Original, salvo vicios ocultos"; ello concordante con el Informe de Liquidación Financiera suscrito por la CPC. Claudia Jessenia Díaz Tafur, según verificación del SIAF-SP de la Entidad, solicitando de este modo sea aprobado mediante Acto Resolutivo, y de esta manera se realice la rebaja contable correspondiente, según Valorización Final de Actividad, autorizado por el área de liquidación de obras, según cuadro detalle:



N° PAR	DESCRIPCION RESUMEN DE PARTIDAS	METRADOS E.T		COSTOS.E. T.		C. AC.FINAL EJECUT		PORC.
		Ü	CANT	C. UNIT	C.PARC.	CANT.	VALOR.	%
	VALORIZACION FINAL DE OBRA	GLB	1.00	210.737.5	210.737.46	1.00	210.737.5	
	COSTO VALORIZADO PAGADO				210.737.46		210.737.46	
	GASTOS GENERALES Y OTROS GS	RCH			16460.00		16460.00	
	PRESUPUESTO EJECUTADO A LIQUIDAR				227.197.46		227.197.46	100.00



Que, según Oficio N° 070-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT e), de fecha 02 de diciembre 2021, el Ing. Claudel Hasbun Cieza Torres, responsable de la División de Supervisión y Liquidaciones, hace llegar el INFORME N° 136-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-CO, que constituye INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD: "Mantenimiento del huaro del Rio Llaucano en las localidades de Susangate – distrito de Chimban – provincia Chota – Cajamarca", encontrando conformidad con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante Acto Resolutivo, lo cual constituye un requisito indispensable para la trasferencia definitiva y cierre del proyecto.



Que, mediante Oficio N° 1211-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 03 de diciembre 2021, el encargado de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el *Informe de la Liquidación Final de Actividad: "Mantenimiento del huaro del Rio Llaucano en las localidades de Susangate – distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca"*, y otros documentos contenidos en 59 folios, solicitando sea aprobado mediante Acto Resolutivo, o cual cuenta con el proveído del Titular de la entidad.

Que, estando a lo señalado, con los documentos del visto y con las visaciones de las áreas correspondientes, se hace necesario emitir el presente



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



acto administrativo de Aprobación de Liquidación Final de Actividad: "Mantenimiento del huaro del Rio Llaucano en las localidades de Susangate – distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca".

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Final de Actividad: "Mantenimiento del Huaro del Rio Llaucano en las localidades de Susangate – distrito de Chimban - provincia Chota - Cajamarca", cuya documentación sustentatoria se encuentra contenida en el informe N° 136-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO-CO, de fecha 07 de octubre 2021, por un monto ascendente a la suma de S/. 227.197.46 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Siete Con 46/100 Nuevos Soles), según cuadro detalle:

N° PAR	DESCRIPCION RESUMEN DE PARTIDAS	METRADOS E.T		COSTOS.E. T.		C. AC.FINAL EJECUT		PORC.
		U	CANT	C. UNIT	C.PARC.	CANT.	VALOR.	%
	VALORIZACION FINAL DE OBRA	GLB	1.00	210.737.5	210.737.46	1.00	210.737.5	
	COSTO VALORIZADO PAGADO				210.737.46		210.737.46	
	GASTOS GENERALES Y OTROS GSRCH				16460.00		16460.00	
	PRESUPUESTO EJECUTADO A LIQUIDAR				227.197.46		227.197.46	100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - SEÑÁLESE, que el Costo Total de la Actividad es de S/. 227.197.46 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Siete Con 46/100 Nuevos Soles), monto determinado por el Área de Liquidaciones de la División de Supervisión y Liquidaciones de la Sub Gerencia de Operaciones – Gerencia Sub Regional - Chota.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la aprobación la Liquidación Final de Actividad a que se refiere el Artículo primero de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Área Técnica, por haber revisado la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia De Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, al Área de Liquidaciones de la División de Supervisión y Liquidaciones, a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SETIMO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

Registrese y Comuniquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUFFICIONAL CHOTA

Ing. Martin Vasquez Rubio

AN JURIOCE







Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655 Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe Email: gerencia@gsrchota.gob.pe